Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7932403
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(29/05/2025 4:07:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7932403
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	25 minutos para terminar *(10/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8/08/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	24 días para terminar *(5/07/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	5/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S

Número de documento 900785304

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	BANCOCOLPATRIA	Ahorros	4732009983

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Mauricio Orlando Cortes Rivera* ***Fecha de aprobación:*** *30/05/2025 10:51:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LINA SAMARIS SILVA BELTRAN* ***Fecha de aprobación:*** *3/06/2025 9:16:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7932403_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(30/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(3/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1 día de tiempo transcurrido *(9/06/2025 8:48:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17256417	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	27.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	11/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	50.000.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7932403

Proveedor MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av Carrera 30 No 17B - 25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7932403

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
358.785,00	50.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101507	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR.	1,00	UN	358.785,00	50.000.000,00	358.785,00	50.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LINA SAMARIS SILVA BI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52540591	Guardar y notificar
Supervisor	LUIS CARLOS GONZÁL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79365099	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LINA SAMARIS SILVA BI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52540591	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUIS CARLOS GONZÁLEZ ARENAS	5 días de tiempo transcurrido *(4/06/2025 12:05:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Ordenador del pago	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN	7 días de tiempo transcurrido *(3/06/2025 9:16:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Ordenador del Gasto	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN	7 días de tiempo transcurrido *(3/06/2025 9:16:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	50.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total	50.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6425	CDP	Generado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	36-02-00-011-921010	Validado	Editar

Saldo de CDP: 50.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 50.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 20/05/2025 1:05 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	74925	Presupuestal (CDP)	4/06/2025 12:00 AM	Generado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	-	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 50.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 50.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 4/06/2025 12:06 PM

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 7932403 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7932403 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**03/06/2025**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR.**
CONTRATISTA	**MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S**
CC o NIT	**900785304**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA., ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur, Complejo Sur de Bogotá D.C.**
FECHA DE INICIO	**10/06/2025**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**60 días calendario**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$50.000.000**
PRÓRROGA NRO. 1	15 días hábiles del 08 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	**01/09/2025**
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$50.000.000**
FORMA DE PAGO	**Único pago**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/06/2025 al 1/09/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101225102
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica
FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2025
FECHA APROBACIÓN	10/06/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/06/2025	11/12/2025	5.000.000
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/06/2025	11/08/2028	2.500.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2025	11/08/2026	15.000.000
Calidad del servicio	03/06/2025	11/08/2026	5.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101237295		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	11/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/06/2025	01/01/2026	5.000.000
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/06/2025	01/09/2028	2.500.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2025	01/09/2026	15.000.000
Calidad del servicio	03/06/2025	01/09/2026	5.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Se verificó que el contratista cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que los trabajos se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. El SENA podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador sin que por ello el SENA adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.	El contratista contrató libremente a los trabajadores y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista empleó personal idóneo con el fin de que los trabajos se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dio estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan.	1.Trabajadores contratados libremente sin vinculación ninguna con el Sena 2.Empleados idóneos ejecutando trabajos en forma técnica y eficiente y dentro del plazo acordado y cumpliendo el código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan.
3. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.	El contratista asume los gastos en que pueda incurrir para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes.	Cumple de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes.
4. El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal del mantenimiento para evitar la escasez de materiales.	El Contratista se comprometió a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal del mantenimiento para evitar la escasez de materiales.	Materiales requeridos para la ejecución del contrato en cantidad suficiente para garantizar el avance normal del mantenimiento y evitar la escasez de materiales.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
5. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de la instalación que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine, deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su daño o algún tipo de deterioro garantizando además seguridad y buen manejo. El contratista será responsable por la calidad de los productos instalados.	Los materiales y demás elementos que el Contratista empleó en la ejecución de la instalación que se le encomendó, fueron de primera calidad en su género y para el fin al que se le destinó, se ubicaron un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su daño o algún tipo de deterioro garantizando además seguridad y buen manejo	Los materiales y demás elementos de primera calidad en su género y para el fin destinado, ubicados en un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su daño o algún tipo de deterioro garantizando además seguridad y buen manejo
6. El contratista para el desarrollo de las actividades, el personal que ejecute labores de trabajo en alturas deberá estar certificado en Trabajo en Alturas Nivel Avanzado.	El personal que ejecutó labores de trabajo en alturas estaba certificado en Trabajo en Alturas Nivel Avanzado.	Personal Certificado.
7. El contratista se obliga a garantizar que el personal que desarrolle las actividades correspondientes a la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal tales guantes de caucho o de cuero, botas de seguridad, gorra o casco, arnés con línea de vida y en general todos los elementos necesarios que salvaguarden la protección integral del personal.	El contratista garantizó que el personal que desarrolló las actividades correspondientes a la ejecución del contrato contó con los elementos de protección personal tales guantes de caucho o de cuero, botas de seguridad, gorra o casco, arnés con línea de vida y en general todos los elementos necesarios que salvaguarden la protección integral del personal.	Personal con EPPs necesarios para su protección integral
8. Desarrollar las actividades en altura, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de	Las actividades en altura, cumplieron con la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las	Cumplieron con la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.”

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).	actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado	
9. Evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado).	Las condiciones del sitio de trabajo se cumplieron desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado).	El sitio de trabajo cumple con los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo.
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor (a).	El acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones se suscribieron oportunamente	El acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones se suscritas oportunamente
11. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor (a).	Los informes sobre la ejecución del contrato solicitadas por el supervisor (a), se presentaron oportunamente	Los informes sobre la ejecución del contrato solicitadas por el supervisor presentadas oportunamente
12. El contratista deberá garantizar la correcta instalación y suministro de los elementos a adquirir, así como el retiro y limpieza de las superficies donde se instalara, a su vez deberá dejar en condiciones óptimas las áreas intervenidas	El contratista garantizó la correcta instalación y suministro de los elementos a adquirir, así como el retiro y limpieza de las superficies donde se instalara, a su vez para dejar en condiciones óptimas las áreas intervenidas	Correcta instalación y suministro de los elementos , así como el retiro y limpieza de las superficies. Se deja en condiciones óptimas las áreas intervenidas
13. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Se presentaron oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago presentadas oportunamente

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
14. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	Se estableció el procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	El procedimiento de control para verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato cumplidas plenamente.
15. El contratista se obliga a reparar cualquier daño ocasionado por el o su personal de trabajo o delegado	El contratista se obligó a reparar cualquier daño ocasionado por el o su personal de trabajo o delegado	Contratista dispuesto a cualquier reparación requerida
16. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.	Se contó con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.	Elementos necesarios de señalización y seguridad industrial
17. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el contrato deberá ser personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.	El contratista garantizó que el personal que ejecute el contrato deberá ser personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.	Personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.
18. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el contrato deberá estar certificado en alturas y contar con todos los elementos de protección personal necesarios para este tipo de trabajo que garanticen la salud y la vida del personal.	El contratista garantizó que el personal que ejecute el contrato deberá estar certificado en alturas y contar con todos los elementos de protección personal necesarios para este tipo de trabajo que garanticen la salud y la vida del personal.	Personal certificado
19. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto, así como también garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores,	Se atendieron las indicaciones que realizó el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto, así como también	Indicaciones atendidas para el cumplimiento de la obligación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
tendientes a la realización de las obras dentro del plazo estipulado y con óptima calidad.	garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la realización de las obras dentro del plazo estipulado y con óptima calidad.	
20. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	Se cumplió con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	Contrato cumplido con idoneidad
21. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	El contratista tiene todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Amparos y seguros propios cumplidos
22. El contratista debe cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	Requisitos de seguridad cumplidos

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Según documento estudios previos se establece lo siguiente:

1) Pago de ultima planilla de seguridad social (salud, pensión, Arl) de pago quienes desarrollen la ejecución del presente contrato. Documentos entregados por el contratista.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** 2025-10 Salud - ARL 2025-09 pensión	**Planilla nro.** 90730966

Nota: Se adjunta documento formato estudios previos

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/10/2025	**FE 164**	**$49.999.730,20**	**$49.999.730,20**	**$269,80**	**99,99%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** 2025-10 Salud - ARL 2025-09 pensión	**Planilla nro.** 90730966

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

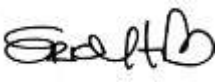
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Liberar a favor del SENA la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 269,80).

Para constancia se firma 28/10/2025.

 Luis Carlos González Arenas Supervisor(a) del contrato	

	Jairo Andrés Arenas Ríos Apoyo a la supervisión  Bryan Leonardo Ramírez Escobar Ambiental del CEET  Erika Liliana Matiz Badillo SST del CEET

Revisó: Luis Carlos González Arenas-Instructor Grado 20
Elaboró: Luis Carlos González Arenas-Instructor Grado 20

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7932403 - 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7932403 de 2025**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	**03/06/2025**
FECHA DE INICIO	**10/06/2025**
PLAZO INICIAL	**60 días calendario**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**08/08/2025**
RAZÓN SOCIAL	**MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S**
CC o NIT	**900785304**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Mauricio Cortes**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**79913293**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA., ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur, Complejo Sur de Bogotá D.C.**
VALOR INICIAL	**$50.000.000**
FORMA DE PAGO	**Único pago**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**6425 DEL 13 DE ENERO DE 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**74925 DEL 04 DE JUNIO DE 2025**

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$50.000.000**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**01/09/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 49.999.730,20
SUPERVISOR	LUIS CARLOS GONZÁLEZ ARENAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAIRO ANDRÉS ARENAS RIOS
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción 8/08/2025 Fecha de aprobación de pólizas 27/08/2025 Prorrogar el contrato en 15 días hábiles hasta el 01 de septiembre de 2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**6425 DEL 13 DE ENERO DE 2025**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**74925 DEL 04 DE JUNIO DE 2025**
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **NRO. CO1.PCCNTR.7932403**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1)Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	**SI**	**Objeto del contrato ejecutado**

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**SI**	**Especificaciones técnicas cumplidas**
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	**SI**	**Suscripción y garantías cumplidas**
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	**SI**	**Precios mantenidos**
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**SI**	**Obra cumplida con lealtad y buena fe**
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	**SI**	**Factura electrónica presentada según condiciones**

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	**SI**	**Plazos cumplidos**
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	**SI**	**Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cumplidas**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	**SI**	**Contrato sin sobre ejecución**
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	**SI**	**Confidencialidad de la información**

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	**SI**	**Plazos cumplidos e informados**
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	**SI**	**Peticiones dadas a tiempo**
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	**SI**	**No se presentaron peticiones o amenazas fuera de la ley**
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	**Se restituyeron los elementos**
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**SI**	**No hubo mas obligaciones a tener en cuenta**

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	**SI**	Cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
2. Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que los trabajos se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. **El SENA podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador sin que por ello el SENA adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.**	**SI**	1.Trabajadores contratados libremente sin vinculación ninguna con el Sena 2.Empleados idóneos ejecutando trabajos en forma técnica y eficiente y dentro del plazo acordado y cumpliendo el código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan.
3. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.	**SI**	Cumple de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes.
4. El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente	**SI**	Materiales requeridos para la ejecución del contrato en cantidad suficiente para garantizar el avance normal del

que garantice el avance normal del mantenimiento para evitar la escasez de materiales.		mantenimiento y evitar la escasez de materiales.
5. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de la instalación que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine, deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su daño o algún tipo de deterioro garantizando además seguridad y buen manejo. El contratista será responsable por la calidad de los productos instalados.	**SI**	Los materiales y demás elementos de primera calidad en su género y para el fin destinado, ubicados en un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su daño o algún tipo de deterioro garantizando además seguridad y buen manejo
6. El contratista para el desarrollo de las actividades, el personal que ejecute labores de trabajo en alturas deberá estar certificado en Trabajo en Alturas Nivel Avanzado.	**SI**	Personal Certificado.
7. El contratista se obliga a garantizar que el personal que desarrolle las actividades correspondientes a la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal tales guantes de caucho o de cuero, botas de seguridad, gorra o casco, arnés con línea de vida y en general todos los elementos necesarios que salvaguarden la protección integral del personal.	**SI**	Personal con EPPs necesarios para su protección integral
8. Desarrollar las actividades en altura, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura." y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no	**SI**	Cumplieron con la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura."

mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización **del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).**		
9. Evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado).	**SI**	El sitio de trabajo cumple con los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo.
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor (a).	**SI**	El acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones se suscritas oportunamente
11. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor (a).	**SI**	Los informes sobre la ejecución del contrato solicitadas por el supervisor presentadas oportunamente
12. El contratista deberá garantizar la correcta instalación y suministro de los elementos a adquirir, así como el retiro y limpieza de las superficies donde se instalara, a su vez deberá dejar en condiciones óptimas las áreas intervenidas	**SI**	Correcta instalación y suministro de los elementos , así como el retiro y limpieza de las superficies. Se deja en condiciones óptimas las áreas intervenidas
13. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**SI**	Facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago presentadas oportunamente

14. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	**SI**	El procedimiento de control para verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato cumplidas plenamente.
15. El contratista se obliga a reparar cualquier daño ocasionado por el o su personal de trabajo o delegado	**SI**	Contratista dispuesto a cualquier reparación requerida
16. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.	**SI**	Elementos necesarios de señalización y seguridad industrial
17. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el contrato deberá ser personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.	**SI**	Personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.
18. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el contrato deberá estar certificado en alturas y contar con todos los elementos de protección personal necesarios para este tipo de trabajo que garanticen la salud y la vida del personal.	**SI**	Personal certificado
19. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto, así como también garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la realización de las obras dentro del plazo estipulado y con óptima calidad.	**SI**	Indicaciones atendidas para el cumplimiento de la obligación
20. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	**SI**	Contrato cumplido con idoneidad

21. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	**SI**	Amparos y seguros propios cumplidos
22. El contratista debe cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	**SI**	Requisitos de seguridad cumplidos

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101225102		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/06/2025	11/12/2025	5.000.000
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/06/2025	11/08/2028	2.500.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2025	11/08/2026	15.000.000
Calidad del servicio	03/06/2025	11/08/2026	5.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101237295		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	11/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/06/2025	01/01/2026	5.000.000
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/06/2025	01/09/2028	2.500.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2025	01/09/2026	15.000.000
Calidad del servicio	03/06/2025	01/09/2026	5.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto: A la fecha de presentación del presente informe, en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7932403, se certifica que el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales, conforme a la información reportada y verificada durante la ejecución del contrato.

En este sentido, se evidenció la instalación de las películas tipo sandblasting en los ambientes de formación ubicados en el tercer piso y en las oficinas administrativas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas contractualmente**.**

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Según documento estudios previos se establece lo siguiente:

1) Pago de ultima planilla de seguridad social (salud, pensión, Arl) de pago quienes desarrollen la ejecución del presente contrato. Documentos entregados por el contratista.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** 2025-10 Salud - ARL 2025-09 pensión	**Planilla nro.** 90730966

Nota: Se adjunta documento formato estudios previos

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27 de octubre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S con nit 900785304 y su representante legal MAURICIO CORTES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía nro.79.913.293, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a LUIS CARLOS GONZALEZ ARENAS con comunicación de fecha 05 de junio de 2025, con radicado 11-9-2025-047905 NIS 2025-02-225945.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 50.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 50.000.000,00
Valor ejecutado	$ 49.999.730,20
Valor pagado	$ 49.999.730,20
Valor por pagar	$ 0.00
Valor a liberar	$ 269,80

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
b) Liberar a favor del SENA la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 269,80).

Para constancia se firma a los 14 días de mes de noviembre de 2025



Luis Carlos González Arenas
Supervisor del contrato

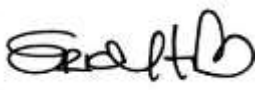
Apoyos supervisión:



Jairo Andrés Arenas Ríos



Bryan Leonardo Ramírez Escobar Ambiental del CEET



Erika Liliana Matiz Badillo SST del CEET

Elaboró: Luis Carlos González Arenas-Instructor Grado 20

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7932403
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR
VALOR DEL CONTRATO	50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)
PLAZO DEL CONTRATO	60 (Días)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
CONTRATISTA	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S
CC o NIT	900785304
REPRESENTANTE LEGAL	**Mauricio Cortes**
SUPERVISOR DESIGNADO	**LUIS CARLOS GONZÁLEZ ARENAS**

En Bogotá, 29 de mayo de 2025 , entre los suscritos **LUIS CARLOS GONZÁLEZ ARENAS**, identificado con C.C. nro. 79365099 de Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, **MAURICIO CORTES** , identificado con C.C. nro. 79913293 de Bogotá, en calidad de representante legal de MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S, identificada con NIT. 900785304 , hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	74925 de 2025-06-04
Fecha de aprobación de las garantías	10 de junio de 2025
Fecha de inicio	10/06/2025
Fecha de terminación	8/08/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR]

MAURICIO CORTES
900.785.304-7
Coordinador General
mauriciocortes21@gmail.com

Elaboró: Luis Carlos González Arenas – [Supervisor]

NOTA INTERNA. Si el contrato tiene más de un supervisor, puede agregarlos según convenga.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Para diligenciar dentro del cuadro

Contrato nro.: En este campo se debe diligenciar el número del contrato suscrito. Ejemplo: CO1.PCCNTR.XXXX de 202X.

Tipo de contrato: En este campo se debe indicar el tipo de contrato. Ejemplo: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, etc.

Objeto: En este campo se debe incluir la cláusula del objeto del contrato.

Valor: En este campo se debe incluir la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Plazo: en este campo se debe incluir la cláusula de plazo pactada en la minuta del contrato.

Lugar de ejecución: En este campo se debe diligenciar el lugar de ejecución del contrato.

Contratista: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del contratista.

NIT: En este campo se debe diligenciar el número de identificación tributaria del contratista.

Representante legal: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la persona (contratista).

Supervisor designado: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del supervisor designado por el ordenador del gasto.

SENA	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	x	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

		ACTA DE NOVEDAD N°	
FECHA:	11/11/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Bogota -Cundinamarca
COD REGIONAL:	11	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	9210		
COD CENTRO DE COSTO:	921010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7932403	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	10/06/2025
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA		**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA**	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900785304		
FECHA DE VENCIMIENTO:	1/09/2025		

OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR
Describa de manera clara la novedad:	Se recibe a satisfación el contrato CO1.PCCNTR.7932403

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES**	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Luis Carlos González Arenas		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79365099		
CORREO INSTITUCIONAL	lcgonzalez@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	**N° DE CONTACTO**	PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15388

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C 05 de junio de 2025

	Luis Carlos González Arenas
	Apoyo supervisión:
PARA	Jairo Andrés Arenas Ríos
	Bryan Leonardo Ramírez Escobar Ambiental del CEET
	Erika Liliana Matiz Badillo SST del CEET
DE	Lina Samaris Silva Beltrán
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 7932403	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8166919&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

Lina Samaris Silva Beltrán
Subdirectora E
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

Elaboró: Sandra Cuervo Rocha profesional Presupuesto del CEET scuervo@sena.edu.co